

# EL ATLANTE.

*Aquel pueblo es verdaderamente libre  
donde las leyes mandan y los hombres obedecen.*

## CORTES

*Sesion del dia 6 de Octubre.*

*Se aprobó el acta anterior.*

*Se dió cuenta de varias solicitudes que pasaron á las comisiones respectivas.*

*Se procedió á la discusion del decreto sobre curso académico en el proximo año; y fué aprobado el art. 1º en los términos siguientes.*

*“Las universidades y demas establecimientos de enseñanza se abrirán y darán principio al curso de 1837 á 1838 en el dia que el gobierno señale, observandose por ahora el arreglo provinsioal de estudios de 29 de Octubre de 1836 con las mejoras que á juicio del gobierno se puedan introducir en el.”*

*Art. 2º se autoriza igualmente al gobierno para que en el próximo año académico fije las cantidades con que han de contribuir los cursantes por matricula, exámen y prueba de curso en las épocas que estime mas conveniente. Aprobado.*

*Estando presente cinco Sres. secretarios del despacho, y con permiso del Sr. Presidente, obtuvo la palabra y dijo.*

*El Sr. Secretario de GRACIA Y JUSTICIA: Sres. el ministerio, que desde el dia de ayer se halla constituido, aunque no de una manera tan completa como quisiera, tiene el honor de presentarse hoy á las Cortes para manifestar sus ideas con aquella franqueza que es tan propia del carácter de cada uno de los individuos que le componen, y con la confianza que les inspira la rectitud de sus principios, grabadas en sus corazones aquellas tan recomendables palabras que en la sesion regia se oyeron á la augusta Gobernadora del reino, á saber: «aquí entre vosotros, á la faz del cielo y de la tierra, declaro de nuevo mi espontánea adhesion y aceptacion libre y entera*

*á las instituciones políticas que acabo de jurar á nombre y en presencia de mi augusta Hija que teneis delante y cuyos sentimientos espero que no sean diversos de los míos los actuales Ministros tienen presente tan recomendables palabras y podrá persuadirse ninguno que hubiese nadie tan osado que se atreviese á ser consejero de la corona careciendo de la mas firme adhesion á las mismas instituciones?*

*Los actuales Ministros, Sres., trabajarán incessantemente porque la Constitucion de 1837 tan espontáneamente jurada por todos, sea la única bandera de paz y concordia que una á todos los españoles y que labre su bienestar. Su anhelo es disminuir en cuanto sea posible los males gravísimos que trae consigo la guerra civil, si es que por desgracia no se consigue su pronta terminacion segun los vehementes deseos de los mismos. Sacrificarán con gusto hasta su propia vida por la conservacion del orden público en lo interior, y seguridad del Estado en lo exterior; no menos que por no dejar que se vulneren las prerrogativas del trono. En pocas palabras, Sres., para extinguir cuanto mas antes la guerra civil, mejoras progresivas en cuanto lo permita el estado del pais; tal es la profesion política de los actuales Ministros.*

*Y pues que la nacion no se halla en aquellas circunstancias en que se encontraba cuando las Cortes autorizaron al Gobierno con medidas extraordinarias, se persuade la actual administracion, y si antes se hubiese constituido, antes tambien se hubiese anticipado á los deseos del Sr. Diputado Osta con respecto á dichas medidas, proponiendo desde luego á las Cortes que sobre ellas acordasen lo que tuviesen por oportuno segun fuesen las circunstancias.*

*El actual Ministerio se persua-*

*de que seria rebajar el grande respeto y veneracion que se debe á la augusta Gobernadora del reino, si entrase en explicaciones acerca de ciertas palabras que tan digno Diputado pronunció aqui, y se persuadiria aun mas de eso despues de la manifestacion franca hecha aqui hace pocos dias por el Sr. Calatrava, digno Presidente del Consejo en aquella época.*

*Y concluye el Ministro de Gracia y Justicia, que pues la imparcialidad será la que presida á esta administracion en la provision de los destinos segun la aptitud y el mérito de cada uno, habiendo presentado el Gobierno un proyecto de ley sobre inamovilidad de los jueces y magistrados, suplica á las Cortes que se dediquen desde luego, si lo tienen por conveniente, al exámen y discusion de dicho proyecto. (Señales de aprobacion.)*

*Algunos Sres. Diputados contestaron á este discurso; y el Sr. presidente anunció la discusion del dictámen de vinculaciones.*

*Art. 1º Restablecidas las leyes y declaraciones de la anterior época constitucional sobre supresion de mayorazgos y otras vinculaciones, tendrán su debida aplicacion y obsevancia desde que se espidió el real decreto de 30 de Agosto de 1836. Aprobado.*

*Ar. 2º Es valido y tendrá cumplido efecto todo lo que se hizo en conformidad de dichas leyes y declaraciones desde que se espidieron hasta 1 de Octubre de 1837 y serán respetados y efectivos los derechos que en aquel periodo se adquirieron por lo establecido en las mismas leyes y declaraciones con arreglo á lo que se espresará en los artículos siguientes. Aprobado.*

*Art. 3º Los bienes vinculados correspondientes á la mitad de que podian disponer libremente los poseedores, y cuyo dominio transfirieron á otros por cualquiera título legitimo, oneroso, ya lucrativo se*

devolveran á los adquirieron ó á sus herederos si la traslacion se hizo con los requisitos y formalidades prevenidas en las citadas leyes y declaraciones, y los adquirentes no han recibido ya su valor ó equivalencia. Aprobado.

No habiendose podido votar los artículos 4 y 5 por falta del número de Sres. Diputados; se leyeron y mandaron imprimir dos proyectos de ley, uno sobre rentas estancadas, y otro autorizando al Gobierno para ratificar un tratado de comercio con un sultan de las Molucas, se levantó la sesion.

FRANCIA.

Paris 7 de Octubre.

Acaba de hacerse un descubrimiento singular en Saint Cloud, que es materia de las conversaciones del dia.

Hace tres dias que los jornaleros que trabajaban en los trabajos preparatorios del camino de hierro desde Paris á Versailles, y que estaban haciendo dentro de la cerca del parque de Saint Cloud un nivelamiento indispensable por lo peñascoso y desigual del terreno, dieron á la profundidad de casi 42 pies bajo la superficie con una masa calcaria que hacia gran resistencia. Consiguieron no obstante hacerla saltar, y descubrieron con no poco asombro una cavacion en que se hallaba un esqueleto colocado horizontalmente, y un poco mas lejos á la derecha un fusil, cuya caja estaba comida en gran parte por los gusanos, ó podrida por la humedad.

Avisada la autoridad pasó al sitio, y se formó una sumaria del descubrimiento hecho.

El exámen del esqueleto ha manifestado que el individuo debia haber perecido de muerte violenta. A primera vista parecia todo lo contrario; pero no se tardó en desengañarse. Con efecto, todo parece que prueba que no pudo suicidarse: tenia los dedos de pies y manos contraidos; y el cuerpo, doblado en parte sobre sí mismo, indicaba que habia tenido que sufrir una lucha tan

terrible como dilatada. El cañon de su fusil estaba sumamente torcido, como si despues de haber hecho fuego con él hubiese tenido que defenderse á culatazos contra sus enemigos. La justicia ha tomado cuidadosamente todas estas observaciones, y acualmente está procediendo á las averiguaciones, esperando que los registros de personas que han desaparecido no podrán menos de dar mucha luz en el caso de que se trata. (J. Des Debats.)

GALVANISMO.

Las convulsiones observadas por casualidad en los miembros de las ranas muertas, en 1790, sugirió á Galvani el estudio de ciertos fenomenos, los que han sido llamados Galvanismo. Este químico atribuyó estos movimientos á un fluido ó poder eléctrico, innatico en la constitucion viviente, ó capaz de manifestarse en ella, al cual llamó electricidad animal. El Torpedo, Gymnotus, y el Síturus electricus, peces dotados de un verdadero aparato electrico, puesto en accion por un solo esfuerzo de su voluntad, era ya conocido por los naturalistas, y presentó analogías aparentes al filosofo de Bolognia. Volta, á quien esta ciencia debe los descubrimientos mas brillantes sobre sus principios, asi como por su aparato maravilloso, conocido justamente por su nombre, espuso argumentos muy poderosos contra la hipótesis de Galvani. El atribuyó las conmociones musculares y otros fenomenos semejantes á la escitacion de la electricidad comun por medio de una disposicion hasta entonces desconocida al mundo científico. Esta consiste meramente en el contacto mutuo de cuerpos de semejantes metales, carbon y materia animal, aplicados unos á otros, ó por union la de cierto fluidos. Los únicos hechos que se presentan al presente, irreconciliables, al parecer, con la hermosa teoría del filósofo de Pavia, son algunos experimentos de Aldini, sobrino del descubridor original el celebrado Volta.

En estos experimentos no se hizo uso ni de metales ni de carbon. Parece que se escitaron contracciones musculares muy pode-

rosas en algunos experimentos, trayendo contacto una parte animal ensangrentada caliente, y otra parte ensangrentada fria; como el nervio y músculo de una rana con la carne ensangrentada del cuello de un buey acabado de degollar. Los nervios y músculos del mismo animal en otros experimentos parece que escitaron la convulsion galvánica; y en otra ocasion el nervio de un animal obró con el músculo de otro. Aldini dedujo de sus experimentos una ilacion á favor de la hipótesis de su tio, que una electricidad animal propia está inherente en el cuerpo, la cual no requiere la asistencia de ningun agente exterior para su desenvolvimiento. Si admitiéramos la realidad de estos resultados, quizás podriamos referirlos á un principio análogo á la pila de Sir H. Davy, ó al circuito voltaico de dos líquidos desemejantes y carbon. Pero esta parte del asunto está envuelta en mucha oscuridad.

En Inglaterra asi como en otros países de Europa se han hecho muchos experimentos en los cuerpos de los criminales acabados de ajusticiar. Vasali, Julio y Rosi los hicieron en varios cuerpos decapitados en Turin; poniendo particular atencion á los efectos de la electricidad galvánica en el corazon, y otros músculos involuntarios; asunto sobre que se habia disputado mucho anteriormente. Volta aseguraba, que estos músculos no son sensibles en modo alguno á este poder eléctrico. Fowler mantenía, que eran afectados, pero con dificultad y en poco grado. Esta opinion fue confirmada por Vasali; el que mostró ademas, que los músculos del estómago é intestinos podian escitarse tambien por este medio. Aldini declaró que no habia podido afectar al corazon con el aparato galvánico mas poderoso.

Sin embargo, es de advertir, que la mayor parte de estos experimentos fueron hechos sin batería voltaica, ó con pilas de poco poder en comparacion de las que se emplean ahora. Aquellos experimentos hechos en el cuerpo de un criminal, en Londres, en los que los miembros se movian con agitación violenta; se abrian y se cerraban los ojos; la boca y las quijadas mostraban movimientos de masticacion, y en toda la cara se veian convulsiones espantosas, fueron hechos por Aldini, con una

serie considerable de planchas voltaicas.

“Una circunstancia de mucho momento, en mi opinion,” dice el Dr. Ure, “ha pasado sin observacion en los experimentos de esta especie,—que una masa muscular por la cual se trasmite directamente la energia galvanica, exhibe movimientos de contraccion muy debiles, comparados con aquellos que pueden excitarse pasando la influencia por el nervio principal del musculo. La falta de atencion á esta distincion importante es, en mi opinion, el motivo principal de los efectos debiles que estos experimentos han producido hasta el presente sobre el corazon, y otros musculos independientes de la voluntad. Asi debe observarse, que tampoco se ha hecho toda la distincion necesaria entre los polos positivo y negativo de la bateria; aunque hay muy buenas razones para suponer, que sus poderes sobre la contraccion muscular no son los mismos.

“La electricidad del polo positivo, segun Ritter, aumenta, al mismo tiempo que el negativo disminuye las acciones vitales. El primero produce entumecimiento de partes; el segundo al contrario produce depresion. El pulso de la mano mantenida por algunos minutos en contacto con el polo positivo, se fortalece; y el pulso de la mano en contacto con el negativo se debilita: el primero está acompañado de una sensacion de calor; el otro muestra friedad al tacto. Los objetos se presentan á un ojo electrizado positivamente, mayores, mas brillantes y rojos; mientras que al ojo electrizado negativamente parecen mas pequeños, menos claros y azulencos,—colores que indican estremidades opuestas del espectro prismático. Cuando las dos electricidades afectan la lengua en sucesion, los gustos alkalino y ácido son muy bien conocidos, y Sir H. Davy los ha explicado ingeniosamente en sus admirables discursos. Ritter dice, que el olor de ácido oximuriático y de amonia son los olores opuestos, excitados por los dos polos opuestos; asi como un sonido redondo y otro agudo son los efectos correspondientes en el oido. Estos experimentos requieren verificacion.

“Las doctrinas enseñadas en Londres por un experimentado operario de la electricidad médica son consonantes en algunos respec-

tos, aunque no en todos, con las aserciones de Ritter. El afirma, que la influencia del fluido eléctrico de nuestras máquinas comunes, en la curacion de enfermedades, pueden referirse á tres títulos distintos; primero, la forma de radios, cuando son arrojados de un punto electrizado positivamente, segundo, el de una estrella, ó el fuego negativo, concentrado en una bola de metal; tercero, la explosion de Leiden. A cada una de estas formas él asigna una accion específica. La primera obra como sedativo; la segunda como estimulante; y la tercera como una operacion desobstruyente para disipar tumores crónicos. Una lista numerosa de casos ha sido dada en confirmacion de estas proposiciones generales. Mi propia experiencia me inclina á suponer, que el polo negativo de una bateria voltaica da mas sensaciones punzantes que el positivo.”

Pero las investigaciones mas exactas é interesantes sobre la relacion entre la electricidad voltaica y los fenómenos de la vida son las que se hallan en las disertaciones del Dr. Wilson Philip, en las Transacciones Filosóficas, asi como en su Investigacion Experimental sobre las Leyes de las Funciones Vitales, publicadas despues.

En sus primeras investigaciones procuró probar, que la circulacion de la sangre, y la accion de los musculos involuntarios, eran independientes de la influencia nerviosa. En una memoria posterior, leida en Enero 1816, el dicho Dr. mostró la dependencia inmediata de las funciones secretorias sobre la influencia nerviosa.

El octavo par de nervios destruidos en el estómago, y subservientes á la digestion, fueron divididos por incisiones en los pescuezos de varios conejos vivos. Despues de la operacion, el peregil que comian quedaba sin alteracion en sus estómagos; y los animales, despues de mostrar mucha dificultad de respiracion, se iban muriendo de sofocacion. Pero cuando en los otros conejos, tratados del mismo modo se transmitia el poder galvanico lo largo del nervio, mas abajo de la seccion, á un platillo de plata, puesto apretadamente en contacto con el pellejo del animal, opuesto á su estómago, no se observaba dificultad alguna de respiracion. Mantenido por este medio la accion voltaica por veinte y seis ho-

ras, se mataron los conejos, y se halló el peregil en un estado de perfecta digestion, del mismo modo que en los conejos sanos alimentados al mismo tiempo; y sus estómagos exhalaban el olor peculiar de un conejo durante la digestion. Estos experimentos fueron repetidos varias veces, y siempre se observaron los mismos resultados.

De este experimento parece se puede inferir, que la energia galvanica es capaz de suplir el lugar de la influencia nerviosa, de modo que, mientras el estómago, supuesto sin accion, está bajo la energia galvanica, dijere el alimento como cuando el animal está sano. No hay duda que ellos muestran una analogia notable entre estos dos poderes, puesto que el uno puede servir de sustituto por el otro.

La remocion de la *dispnea*, ó dificultad de respiracion, le indujo á probar el galvanismo como un remedio para el asma. Trasmittiendo su influencia desde la nuca del pescuezo hasta la boca del estómago, dió alivio manifiesto á cada uno de los veinte y dos casos que experimentó, de los cuales cuatro fueron enfermos privados, y diez y ocho enfermos del hospital de Worcester. El poder empleado variaba de diez á veinte y cinco pares.

Las ilaciones generales deducidas por el Dr. Philip de sus numerosos experimentos, son, que la electricidad voltaica es capaz de efectuar la formacion de los fluidos secretados, cuando se aplica á la sangre en el mismo modo en que se le aplica la influencia nerviosa; y que es capaz de ocasionar una revolucion de calórico en la sangre arterial. Cuando los pulmones están privados de la influencia nerviosa, causa de impedirse su funcion, y aun destruirse; y cuando cesa la digestion removiendo esta influencia del estómago, estas dos funciones vitales se renuevan esponiendolas á la influencia de la artesa galvanica. “Asi pues, dice, el galvanismo parece capaz de hacer todas las funciones de la influencia nerviosa en la economia animal; pero está claro que no puede excitar las funciones de la vida animal, á menos que obre sobre partes dotadas con el principio viviente.”

Se continuará.

# Mis Cantos.

## I.

El alma del poeta es un volcan,  
Pronto a exhalar el horrido estampido.

El alma del Poeta es una pira  
La vida del poeta es un gemido.

¿Le veis? La faz al cielo levantada?  
Medita! su vivir, meditacion!  
Ara el pensar sus palidas mejillas  
Sus mejillas las ara hondo dolor.

Que escrito está en los libros del Destino  
Que ha nacido á pensar y á padecer;  
Es una planta estraña de este mundo  
El poeta, y no logra florecer.

Su corazon de fuego es un enigma  
Que la tierra no alcanza á penetrar;  
Pasa el pobre poeta, y pasa y llora,  
Y solo muerto erigiente un altar!

Miradle! sumergido en viejas crónicas,  
Está las lentas noches y los dias,  
Y desentierra lo pasado, y viven  
Los Heroés en sus santas armonias.

Armonias que el hombre no comprende,  
Y desprecia en su estúpido ignorar;  
Como las aves insensibles yacen  
Del ruiseñor al mágico cantar.

¡Pobre poeta! Cantas las hermosas,  
Y las hermosas rien á tu voz,  
Y te prefieren un mortal de lodo,  
A ti, el hijo querido del Señor!

Tu existencia es misterio! silencioso  
Del mundo á los sarcasmos, á los cielos  
Alzas la frente donde el genio posa,  
Alzas la frente que aran los desvelos!

## II.

Tres lustros aun no cantaba  
Yo, desdichado mortal,  
Y ya una lira templada  
Y á Melpómene adoraba  
Con un amor celestial.

Y un altar le levanté  
Allá en mi fiel corazon,  
Y una tragedia creé,  
Y Anacoana la nombré,  
¡Os, dia de un garzon!

Desde entonces ¡Poesia!  
Senti por tí tanto amor,

Como por su tierna cria  
La interesante Maria,  
Como virgen por su honor.

## III.

Los dias pasaban,

pasaban, pasaban,

Y siempre con versos

mis labios sonaban,

Y siempre mas tristes

las horas corrian,

Y siempre mas tristes

mis años crecian....

Que soy una hoja

del árbol tronchada,

En el duro suelo

por hombres hollada;

¿No veis como empañan

las nubes el Cielo,?

Mi alma asi empañá

negrisimo velo,

Aguardo la muerte

sin débil temblor,

Caerè, como cae

del tallo la flor...

¡Dichoso si entonces

la tremula Amira

Su boca en mi boca,

me abraza y espira!

El mundo es la guerra,

la tumba es la paz;

La tumba no es vil,

no es traidora, falaz....

Se asemeja el mundo

al torvo serpiente

Que engañó dulcisimo

á Eva inocente.

¡Hombres! ¿que es la vida?...

sarcasmo!.. ¿no veis

En que mar de penas

continua correis?

Al lecho penando

vais á descansar;

El dia penando

os vé despertar!...

Cuando ya mi planta

se apoye en la tumba,

Cante yo una trova,

y luego su cumba!

Bendeciré entonces

al morir mi suerte...

Poeta en la vida,

Poeta en la muerte!

P. C.

## GOBIERNO POLÍTICO DE CANARIAS.

En la noche de ayer fugaron  
del castillo de S. Cristobal de es-

ta plaza los presidiarios Antonio Hernandez y Domingo de Castro, cuyas filiaciones y señas se expresan á continuacion; sentenciado el 1º por diez años al presidio de Ceuta, y el segundo con causa pendiente en el Juzgado de 1ª instancia del partido de esta capital por delito cometido, hallandose cumpliendo la condena por seis años al peninsular de esta provincia que le habia impuesto el corregidor de Letras de la Laguna; lo que hago saber á los Alcaldes constitucionales de la provincia encargandoles bajo la mas estrecha responsabilidad practiquen cuantas diligencias les sugiera su celo por el mejor servicio público y esten á su alcance para lograr la captura de ambos desertores; remitiendo el 1º á mi disposicion, y el 2º á la del Juez de primera instancia de esta Capital.

### Señas del 1º

Estatura: 4 pies 11 pulgadas 6 líneas.

Edad: 21 años

Estado: soltero

Pelo: castaño claro

Ojos: pardos

Cejas: negras

Color: trigueño

Nariz: regular

Barba: clara.

### Señas del 2º

Estatura: 4 pies, 10 pulgadas 1 línea

Edad: 17 años

Estado: soltero

Pelo: castaño oscuro

Ojos: pardos

Color: trigueño

Cejas: al pelo

Barba: ninguna

Nariz: ancha

Cara: larga,

### EMBARCACIONES.

Goleta Ynglesa Willian su capitán Tomas Churie con 28 dias de Londres carga generos Loza y otros efectos consignado á D. Valentin Baudet.

Goleta de Guerra Francesa la Fina su capitán de Larroche con 10 dias de Rochefort.— 53 tripularios 16 cañones con destino á Goré.

Editor responsable P. M. RAMIREZ.

Imprenta de EL ATLANTE.